

JDO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MÁLAGA

Procedimiento: **Procedimiento ordinario 757/2008**

Demandados: **COMISIÓN PROVINCIAL DE VALORACIONES,
AYUNTAMIENTO DE MIJAS**

Acto recurrido: **ACUERDO DE 28/04/08 EXPTE 22/07 AL QUE SE ACUMULÓ
EN AUTOS 1067/2008 EL ACUERDO DE 20/06/08 EXPTE 22/07**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se impugna en el presente recurso la desestimación por parte de la CPV de la petición de fijación de justiprecio en expediente expropiatorio incoado por ministerio de la Ley, promovido al amparo del art. 140 de la LOUA. Se solicita de la Sala sean anulados los acuerdos impugnados y declarando, en virtud del principio de congruencia, la obligación de la Comisión Provincial de Valoraciones de fijar un justiprecio en el seno del Expediente Expropiatorio 22/07, elevando a definitivo el Justiprecio propuesto por la actora el 28 de Marzo de 2008, cuyo importe asciende a 939.255,63 €.

FALLO

Se desestima el recurso interpuesto.